

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1739000-2025

MATRICULA: 63569---000

NATURALEZA: TERRENO BOSQUES REPASTOS Y AGRICULT.

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

SITUADA EN EL DISTRITO 2-SANTA CECILIA CANTON 10-LA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

LINDEROS:

NORTE CALLE PUBLICA

SUR JUAN BUSTOS BUSTOS

ESTE CALLE PUBLICA

OESTE PETRONA RIOS CASTRO

MIDE: QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:G-0679021-1987

FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994: NO HAY

IDENTIFICADOR PREDIAL:510020063569__

**LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE
NUMERO 63569 Y ADEMAS PROVIENE DE INF.POSESORI**

PROPIETARIO:

COMPANIA AGRICOLA BOSQUES DE MONTERREAL S A

CEDULA JURIDICA 3-101-291196

ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0531-00002980-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19-ABR-2004

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 371-14531-01-0900-001

AFECTA A FINCA: 5-00063569 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

AFECTACIONES Y LIMITACIONES LEY FORESTAL 7575

CITAS: 544-18070-01-0001-001

AFECTA A FINCA: 5-00063569 -000

INICIA EL: 08 DE DICIEMBRE DE 2004

FINALIZA EL: 08 DE DICIEMBRE DE 2019

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

AFECTACIONES Y LIMITACIONES LEY FORESTAL 7575

CITAS: 544-18113-01-0001-001

AFECTA A FINCA: 5-00063569 -000

INICIA EL: 08 DE DICIEMBRE DE 2004

FINALIZA EL: 08 DE DICIEMBRE DE 2009

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

AFECTACIONES Y LIMITACIONES LEY FORESTAL 7575

CITAS: 570-21384-01-0001-001

AFECTA A FINCA: 5-00063569 -000
INICIA EL: 18 DE OCTUBRE DE 2006
FINALIZA EL: 18 DE OCTUBRE DE 2021
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **12 HORAS 02 MINUTOS Y 02 SEGUNDOS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025**. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.